

PROGRAMA REDD EARLY MOVERS – REM – COLOMBIA

Términos de Referencia

Prestar sus servicios como consultor del área del derecho para apoyar las acciones del **Pilar 2. Planificación y desarrollo sectorial sostenible** del Programa Visión Amazonía/REM Colombia con el propósito de armonizar los procesos de licenciamiento ambiental de los sectores minero energético y de infraestructura con las políticas de cero deforestación neta en la amazonia colombiana, así como facilitar los procesos de comunicación, concertación y coordinación interinstitucional y social necesarios para el cumplimiento del objeto

Fecha de
emisión:

18/01/2018

Página
1
de 13

MODELO TÉRMINOS DE REFERENCIA - PERSONAL

Prestar sus servicios como consultor del área del derecho para apoyar las acciones del **Pilar 2. Planificación y desarrollo sectorial sostenible** del Programa Visión Amazonía/REM Colombia con el propósito de armonizar los procesos de licenciamiento ambiental de los sectores minero energético y de infraestructura con las políticas de cero deforestación neta en la amazonia colombiana, así como facilitar los procesos de comunicación, concertación y coordinación interinstitucional y social necesarios para el cumplimiento del objeto.

| | Nombre | Cargo | Firma |
|----------------|-------------------------------------|--|--------------|
| Elaboró | ANGELICA RAMIREZ CASTRILLON | Abogada contratista OJ DG - Corpoamazonia | |
| Revisó | ALEXANDER GUERRERO | Especialista de Adquisiciones – Patrimonio Natural | |
| Aprobó | RICARDO LARA MELO | Líder Pilar 2 – Visión Amazonia | |
| | DARIO FRANCISCO ANDRADE ENRIQUEZ | Profesional Especializado OJ DG - Corpoamazonia | |
| | IVAN DARIO MELO CUELLAR | Subdirector de Administración Ambiental - Corpoamazonia | |

PROGRAMA REDD EARLY MOVERS – REM – COLOMBIA

Términos de Referencia

Prestar sus servicios como consultor del área del derecho para apoyar las acciones del **Pilar 2. Planificación y desarrollo sectorial sostenible** del Programa Visión Amazonía/REM Colombia con el propósito de armonizar los procesos de licenciamiento ambiental de los sectores minero energético y de infraestructura con las políticas de cero deforestación neta en la amazonia colombiana, así como facilitar los procesos de comunicación, concertación y coordinación interinstitucional y social necesarios para el cumplimiento del objeto

Fecha de
emisión:

18/01/2018

Página
2
de 13

**PROGRAMA REM – VISIÓN AMAZONIA
TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Profesional en derecho con estudios de posgrado en Derecho Minero y Petrolero

| | |
|----------------------------|---|
| Componente/Pilar | 2.2.2.0 de 2017 |
| Categoría/Rubro PAA | Pilar 2 – Planificación y desarrollo sectorial sostenible |
| Método | Solicitud de Expresión de Interés |

ANTECEDENTES

El Gobierno de Colombia ha expuesto en diversos escenarios internacionales la conservación de los bosques y la biodiversidad de la Amazonía Colombiana como una de las estrategias de desarrollo sostenible y crecimiento verde. Es así como en la décimo quinta Conferencia de las Partes de Copenhague en 2009, Colombia presentó a la Convención Marco de Naciones Unidas de Cambio Climático (CMNUCC) compromisos voluntarios para la reducción de emisiones, incluyendo el compromiso de reducir la deforestación neta en la Amazonía colombiana a cero para el 2020, sujeto al apoyo internacional, el cual inicia su materialización en la 19ª Conferencia de Cambio Climático en Varsovia, Polonia, donde firmó una declaración conjunta con los gobiernos de Alemania, Noruega y Reino Unido.

En la Declaración sobre los Bosques en la Cumbre del Clima en Nueva York en septiembre de 2014 y en la Vigésima Conferencia de la Partes COP-20 de la CMNUCC, Perú, diciembre de 2014, el Presidente de Colombia reitero que Visión Amazonia es una política prioritaria del Gobierno. Con la firma el 22 de abril de 2016 del Acuerdo contra el Cambio Climático que ratificó el pacto alcanzado el 4 de diciembre de 2015 durante la Cumbre del Clima en Paris, el Gobierno de Colombia consolidó su compromiso con la Amazonia de reducir la deforestación neta a cero y propiciar un crecimiento verde.

Con el fin de responder a los compromisos nacionales e internacionales en el tema de reducción de la deforestación y degradación de los bosques naturales, desde el 2010 se inició la construcción de la Estrategia Nacional REDD+, con el apoyo de la cooperación internacional. Responder a esa realidad motivó la integración de la Estrategia REDD+ al propósito de controlar las causas de la pérdida de estos ecosistemas y proponer un manejo sostenible de los mismos, es así que se

PROGRAMA REDD EARLY MOVERS – REM – COLOMBIA

Términos de Referencia

Prestar sus servicios como consultor del área del derecho para apoyar las acciones del **Pilar 2. Planificación y desarrollo sectorial sostenible** del Programa Visión Amazonía/REM Colombia con el propósito de armonizar los procesos de licenciamiento ambiental de los sectores minero energético y de infraestructura con las políticas de cero deforestación neta en la amazonia colombiana, así como facilitar los procesos de comunicación, concertación y coordinación interinstitucional y social necesarios para el cumplimiento del objeto

Fecha de
emisión:

18/01/2018

Página
3
de 13

avanza luego de varios años de trabajo a lo que hoy se denomina “Estrategia Integral de Control a la Deforestación y Gestión de los Bosques”.

Esta iniciativa busca a través de cinco líneas estratégicas (*1. Manejo comunitario del territorio, modos de vida y economías diferenciadas basadas en el bosque natural 2. Acción integrada para el cierre de la frontera agropecuaria y transformación de la economía forestal 3. Gestión transectorial del ordenamiento ambiental y territorial 4. Monitoreo y control permanente 5. Creación de herramientas legales, financieras e institucionales*) abarcar integralmente los diferentes aspectos relacionados con la efectiva gobernanza forestal y hacer una apuesta a largo plazo para conformar una apuesta hacia un desarrollo sostenible sustentado en los bosques, generando condiciones para mejorar la calidad de vida de las comunidades, garantizando los múltiples beneficios que significa el bosque en pie, y aportando a la reducción de emisiones de gases efecto invernadero (GEI).

Por su parte, la visión del Gobierno reconoce que la Amazonía, además de ser una gran área protegida, debe proporcionar alternativas sostenibles de desarrollo, así como la integración de la población a la economía global, proporcionando bienestar y prosperidad para el país en general. La política de Visión Amazonia apunta al objetivo mencionado, mediante la implementación del mecanismo de pago por resultados a través del cual se puedan canalizar recursos internacionales, nacionales y privados para ayudar a retribuir la protección de los servicios de mitigación del cambio climático que proporcionan las selvas de la Amazonía colombiana.

Esta visión de desarrollo se implementará en fases, priorizando la acción en los departamentos de Caquetá, Putumayo y Guaviare inicialmente, los cuales tienen las tasas más altas de deforestación de la región. Luego se ampliará el cubrimiento de la intervención hacia los demás departamentos de la Amazonia. Esta política se enmarca dentro del proceso de la Estrategia Nacional REDD+ actualmente en preparación y constituye un primer piloto de implementación de la misma.

En el marco de Visión Amazonía tres cooperantes estratégicos: Alemania, Noruega y Reino Unido, están apoyando la atención efectiva de los motores de deforestación en la región, mediante mecanismos de pago por desempeño y estrategias público-privadas, acordándose el Programa REM (iniciativas tempranas de REDD) promovido por el Banco de Desarrollo Alemán (KfW).

En el marco de lo anterior y como respuesta a los donantes, se construyó y entregó por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible-MADS- un Portafolio de Inversiones en el que participaron equipos de las diferentes Direcciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), IDEAM, Instituto Sinchi y

PROGRAMA REDD EARLY MOVERS – REM – COLOMBIA
Términos de Referencia

Prestar sus servicios como consultor del área del derecho para apoyar las acciones del **Pilar 2. Planificación y desarrollo sectorial sostenible** del Programa Visión Amazonía/REM Colombia con el propósito de armonizar los procesos de licenciamiento ambiental de los sectores minero energético y de infraestructura con las políticas de cero deforestación neta en la amazonia colombiana, así como facilitar los procesos de comunicación, concertación y coordinación interinstitucional y social necesarios para el cumplimiento del objeto

 Fecha de
emisión:

18/01/2018

 Página
4
de 13

PNN, con el apoyo de GGGI, BID, GIZ, algunas ONGs y otras entidades y aliados, el cual fue aprobado y firmado para su ejecución en el primer semestre de 2016. Si bien este Portafolio integra los componentes generales del conjunto de estrategias de intervención y sus respectivos objetivos y resultados esperados, así como los arreglos de gobernanza para la implementación, también está orientado específicamente a resaltar inversiones a ser financiadas bajo el programa REM (REDD para Early Movers). Visión Amazonia es una política a mediano plazo que apunta al cumplimiento de metas de reducción de deforestación al 2020. Por otra parte, el Programa REM tendrá una duración de cuatro años (2015-2018), donde las remuneraciones serán anuales y de acuerdo al desempeño medido por la cantidad de reducción de emisiones de la deforestación en la Amazonía Colombiana debidamente verificada.

El Portafolio de Inversiones señala cinco pilares de intervención: **Mejoramiento de la gobernanza forestal, Planificación y desarrollo sectorial sostenible, Agroambiental, Gobernanza ambiental con pueblos indígenas y Condiciones habilitantes** que apuntan a lograr resultados efectivos en la reducción de la deforestación y desarrollo sostenible para la región. Estos pilares incluyen las acciones a ser financiadas específicamente por el programa (Programa de Iniciativas Tempranas de REDD+ del KfW) REM¹, y términos generales para las intervenciones requeridas para lograr los objetivos de VA.

Por su parte el Pilar 2, se centra en: i) el mejoramiento de los instrumentos de zonificación ambiental y el ordenamiento territorial, para un uso adecuado de la tierra que promueva el desarrollo bajo en carbono de las actividades productivas en la región amazónica, de manera sostenible al tiempo que se previene y mitiga la deforestación, o se compensa; ii) el establecimiento de reglas del juego para la inversión mediante acuerdos entre las autoridades departamentales y la nación que lleven a la creación de una Región Administrativa de Planificación Especial (RAPE) para la Amazonía, y aprovechando los instrumentos existentes como las alianzas público-privadas y los contratos-plan, para apalancar los recursos de la región con recursos del Gobierno nacional y de los privados, y para definir las reglas de juego de dicha inversión, para que no vaya en contravía de los objetivos de reducción de deforestación y iii) apoyo al desarrollo de un licenciamiento ambiental diferenciado para las actividades sectoriales, en la Amazonía, con estándares más altos y el desarrollo de buenas prácticas tanto vinculantes como no vinculantes para ser aplicados por parte de las empresas mineras, de hidrocarburos y de infraestructura en la región, aumentando los niveles de responsabilidad corporativa bajo estándares estrictos y diferenciados.

¹ REM por su sigla en inglés, que significa REDD Early Movers. Más en: http://www.bmz.de/en/publications/topics/climate/FlyerREDD_lang.pdf

PROGRAMA REDD EARLY MOVERS – REM – COLOMBIA

Términos de Referencia

Prestar sus servicios como consultor del área del derecho para apoyar las acciones del **Pilar 2. Planificación y desarrollo sectorial sostenible** del Programa Visión Amazonía/REM Colombia con el propósito de armonizar los procesos de licenciamiento ambiental de los sectores minero energético y de infraestructura con las políticas de cero deforestación neta en la amazonia colombiana, así como facilitar los procesos de comunicación, concertación y coordinación interinstitucional y social necesarios para el cumplimiento del objeto

Fecha de
emisión:

18/01/2018

Página
5
de 13

Dada la importancia en los departamentos del Putumayo y Caquetá en la exploración y producción de hidrocarburos y teniendo en cuenta los objetivos del Pilar de planificación y desarrollo sectorial sostenible, se requiere de apoyo técnico en los procesos de evaluación y seguimiento al licenciamiento ambiental de los mencionados sectores para la implementación operativa del Programa Visión Amazonia, REM Colombia, en área de jurisdicción de CORPOAMAZONIA, buscando de esta manera armonizar los procesos de licenciamiento ambiental con las políticas de cero deforestación neta en la amazonia colombiana; esta armonización se puede traducir básicamente en la conservación y/o protección de áreas de especial interés para la estabilidad de los bosques existentes en la región, mediante la articulación entre la industria petrolera, el sector energético, de infraestructura y la institucionalidad, con el propósito de formular y promocionar directrices y orientaciones de buenas prácticas socio-ambientales, que sean articuladas con el sector minero energético y de infraestructura, que ayuden a reducir la deforestación en la amazonia colombiana, especialmente considerando la asignación presupuestal del gobierno nacional para cofinanciar proyectos viales, especialmente para la apertura de vías terciarias, en los departamentos del Caquetá y Putumayo.

Razón por la cual estos proyectos minero energéticos y de infraestructura requieren de la concertación de acciones, definición de lineamientos y aplicación de normativas y procedimientos para su ejecución de manera concertada entre las autoridades departamentales y la nación, aprovechando los instrumentos existentes como las alianzas público-privadas y los contratos-plan, para apalancar los recursos de la región con recursos del Gobierno nacional y de los privados, para que no vaya en contravía de los objetivos de reducción de deforestación, tal como lo establece el Pilar 2 del Programa Visión Amazonia.

De igual manera, las compensaciones ambientales son un instrumento fundamental de la gestión ambiental por parte de compañías del sector de hidrocarburos y de infraestructura. Su propósito principal es asegurar que los impactos ambientales relacionados con proyectos de desarrollo económico como los de estos sectores, sean compensados mediante acciones de restauración, mejora o preservación de los ecosistemas donde se desarrollen dichos proyectos.

Se contempla fortalecer la capacidad de las autoridades ambientales tanto a nivel regional (CDA, CORPOAMAZONIA, Cormacarena y PNN) como a nivel central (Dirección de Bosques del MADS), e incluso local, con el objeto de que tengan una estructura y capacidad adecuada para cumplir sus funciones misionales en relación al control de la deforestación y otros ilícitos ambientales. En consecuencia de lo anterior, el 20 de diciembre de 2017 CORPOAMAZONIA y PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS, suscribieron el sub acuerdo No 004 de 2017 que tiene por objeto “desarrollar acciones coordinadas para la implementación de

PROGRAMA REDD EARLY MOVERS – REM – COLOMBIA

Términos de Referencia

Prestar sus servicios como consultor del área del derecho para apoyar las acciones del **Pilar 2. Planificación y desarrollo sectorial sostenible** del Programa Visión Amazonía/REM Colombia con el propósito de armonizar los procesos de licenciamiento ambiental de los sectores minero energético y de infraestructura con las políticas de cero deforestación neta en la amazonia colombiana, así como facilitar los procesos de comunicación, concertación y coordinación interinstitucional y social necesarios para el cumplimiento del objeto

Fecha de
emisión:

18/01/2018

Página
6
de 13

actividades asociadas al Pilar 2 - Planificación y desarrollo sectorial sostenible de “EL PROGRAMA REM”.

De igual manera, y con el objetivo de proteger, conservar y recuperar el ambiente del piedemonte andino-amazónico, una de las regiones que alberga la mayor diversidad de ecosistemas de la Amazonia colombiana y luego de dos años de construcción colectiva, Parques Nacionales Naturales de Colombia, el Instituto Alexander Von Humboldt, el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas- Sinchi-, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía, , la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia- Andi- y las empresas Gran Tierra y Amerisur, firmaron el pasado 21 de Junio la alianza “*Biodiversidad y Desarrollo por el Putumayo*”. Este acuerdo se constituye en un importante avance de articulación entre el sector público y privado para la protección del piedemonte amazónico.

Es importante resaltar, que CORPOAMAZONIA se encuentra certificada por ICONTEC en la ISO 9000:2008 y cuenta con los certificados en calidad de los procesos de licenciamiento de los recursos naturales no renovables y en gestión de proyectos.

Que de acuerdo al Artículo 2.2.1.2.4.4.1. del decreto 1082 de 2015 *“Régimen aplicable a los contratos o convenios de cooperación Internacional. Los contratos o convenios financiados en su totalidad o en sumas iguales o superiores al cincuenta por ciento (50%) con fondos de los organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales, pueden someterse a los reglamentos de tales entidades incluidos los recursos de aporte de fuente nacional o sus equivalentes vinculados a estas operaciones en los acuerdos celebrados, o sus reglamentos, según el caso. En caso contrario, los contratos o convenios que se celebren en su totalidad o en sumas iguales o superiores al cincuenta por ciento (50%) con recursos de origen nacional se someterán al presente título”*, el presente documento se registrará según lo establecido en el MANUAL OPERATIVO DEL PROGRAMA REM, acogido por CORPOAMAZONIA mediante el SUB ACUERDO No. 004 del 20 de diciembre de 2017, firmado entre PATRIMONIO NATURAL y CORPOAMAZONIA.

Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario la contratación de un Profesional en derecho con estudios de posgrado en Derecho Minero y Petrolero.

ALCANCE

De conformidad con lo antes expuesto, para la puesta en marcha y operación del **Pilar 2. Planificación y desarrollo sectorial sostenible**, se requiere la contratación de un Profesional en derecho con estudios de posgrado en Derecho Minero y Petrolero, para la evaluación y

PROGRAMA REDD EARLY MOVERS – REM – COLOMBIA

Términos de Referencia

Prestar sus servicios como consultor del área del derecho para apoyar las acciones del **Pilar 2. Planificación y desarrollo sectorial sostenible** del Programa Visión Amazonía/REM Colombia con el propósito de armonizar los procesos de licenciamiento ambiental de los sectores minero energético y de infraestructura con las políticas de cero deforestación neta en la amazonia colombiana, así como facilitar los procesos de comunicación, concertación y coordinación interinstitucional y social necesarios para el cumplimiento del objeto

Fecha de
emisión:

18/01/2018

Página
7
de 13

seguimiento a los proyectos del sector minero energético y de infraestructura, con el propósito de armonizar los procesos de licenciamiento ambiental con las políticas de cero deforestación neta en la amazonia colombiana

OBJETO

Prestar sus servicios como consultor del área del derecho para apoyar las acciones del **Pilar 2. Planificación y desarrollo sectorial sostenible** del Programa Visión Amazonía/REM Colombia con el propósito de armonizar los procesos de licenciamiento ambiental de los sectores minero energético y de infraestructura con las políticas de cero deforestación neta en la amazonia colombiana, así como facilitar los procesos de comunicación, concertación y coordinación interinstitucional y social necesarios para el cumplimiento del objeto.

ACTIVIDADES

El consultor desarrollará las actividades necesarias para cumplir el objeto del contrato, siguiendo los procedimientos y estándares definidos para el Pilar 2. **Planificación y desarrollo sectorial sostenible** del Programa Visión Amazonia, y como mínimo deberá cumplir las siguientes obligaciones específicas:

- a) Elaborar y mantener actualizada una base de datos que relacione los Procesos Administrativos Sancionatorios Ambientales (PASA) y los tramites de evaluación y/o seguimiento de aprovechamiento de recursos naturales de proyectos obras y/o actividades del sector de infraestructura y minero energético en los departamentos de Caquetá y Putumayo, de competencia de CORPOAMAZONIA (Obligación pactada en el primer mes del contrato).
- b) Orientar y desarrollar jurídicamente la evaluación y/o seguimiento de planes de contingencias, estudios de impacto ambiental, solicitudes de concesiones de agua, permisos de aprovechamiento forestal, levantamientos de veda, permisos de vertimiento y ocupaciones de cauce de proyectos obras y/o actividades del sector de infraestructura y minero energético en los departamentos de Caquetá y Putumayo, en los tiempos y condiciones establecidos en la Ley y en el SIGE de CORPOAMAZONIA.
- c) Emitir conceptos jurídicos sobre las compensaciones ambientales y programas de inversión del 1% de todos los proyectos obras y/o actividades del sector de infraestructura y minero energético de los departamentos de Caquetá y Putumayo, que promuevan la implementación de compensaciones agregadas, en aquellos casos que se requiera su apoyo.

PROGRAMA REDD EARLY MOVERS – REM – COLOMBIA

Términos de Referencia

Prestar sus servicios como consultor del área del derecho para apoyar las acciones del **Pilar 2. Planificación y desarrollo sectorial sostenible** del Programa Visión Amazonía/REM Colombia con el propósito de armonizar los procesos de licenciamiento ambiental de los sectores minero energético y de infraestructura con las políticas de cero deforestación neta en la amazonia colombiana, así como facilitar los procesos de comunicación, concertación y coordinación interinstitucional y social necesarios para el cumplimiento del objeto

Fecha de
emisión:

18/01/2018

Página
8
de 13

- d) Liderar y ejecutar jurídicamente el trámite de los Procesos Administrativos Sancionatorios Ambientales-PASA de proyectos, obras y/o actividades del sector de infraestructura y minero energético, y realizar las acciones a que haya lugar en los tiempos y términos establecidos por la ley y el SIGE.
- e) Apoyar jurídicamente la adecuada atención, respuesta y seguimiento a las peticiones, quejas, reclamos y denuncias ambientales radicadas en el Sistema PQR de CORPOAMAZONIA que se deriven de la afectación de los bosques naturales, aguas y suelos de proyectos, obras y/o actividades relacionados con los sectores minero energético y de infraestructura en los departamentos de Caquetá y Putumayo.
- f) Liderar la preparación de al menos tres (3) Documentos jurídicos y resoluciones administrativas que reglamenten el aprovechamiento de los recursos naturales y que promuevan la reducción de la deforestación en el sur de la amazonía colombiana.
- g) Elaborar informes mensuales, bimensuales, trimestrales y semestrales sobre las gestiones realizadas que contribuyan a realizar informes integrales del Pilar 2 Planificación y desarrollo sectorial sostenible del Programa Visión Amazonia.
- h) Apoyar los procesos de licenciamiento ambiental y de control y vigilancia de los recursos naturales a cargo de la Subdirección de Administración Ambiental.
- i) Atender la defensa judicial de CORPOAMAZONIA ante las diferentes instancias cuando sea requerido por el Director General o el supervisor del contrato.
- j) Proyectar, para la firma del Director General de CORPOAMAZONIA, los actos administrativos ambientales que por competencia le corresponda para fallos y recursos de Reposición relacionados con contravenciones sobre los bosques naturales, suelos y aguas de los proyectos obras y/o actividades del sector de infraestructura y minero energético.
- k) Valorar el material probatorio recaudado, para la apertura o cierre de la etapa probatoria dentro los plazos fijados por el procedimiento administrativo, de por lo menos cinco (5) trámites mensuales.
- l) Sustanciar e instruir Procesos Administrativos Sancionatorios Ambientales (PASA) como son los autos inhibitorios, autos de trámite Preliminar, formular cargos en casos de flagrancia, elaborar las constancias secretariales dentro de los procesos y realizar las notificaciones de los autos y resoluciones con plena observancia del procedimiento legal y alimentar las bases de datos de PASA que se lleva en la jurisdicción de Corpoamazonia.

Obligaciones Generales:

- a) Presentar Plan de Trabajo Individual en formato SIP2 en los primeros cinco días después de legalizado el contrato e informes mensuales por la ejecución del contrato en formato SIP5, impreso y magnético.

PROGRAMA REDD EARLY MOVERS – REM – COLOMBIA

Términos de Referencia

Prestar sus servicios como consultor del área del derecho para apoyar las acciones del **Pilar 2. Planificación y desarrollo sectorial sostenible** del Programa Visión Amazonía/REM Colombia con el propósito de armonizar los procesos de licenciamiento ambiental de los sectores minero energético y de infraestructura con las políticas de cero deforestación neta en la amazonia colombiana, así como facilitar los procesos de comunicación, concertación y coordinación interinstitucional y social necesarios para el cumplimiento del objeto

Fecha de
emisión:

18/01/2018

Página
9
de 13

- b) Cumplir con los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión de CORPOAMAZONIA.
- c) Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato CORPOAMAZONIA le entregue o terceros le entreguen.
- d) Responder conforme a la ley y Código de Ética de CORPOAMAZONIA, por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a CORPOAMAZONIA o a terceros.
- e) El contratista se obliga a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales de conformidad a la normatividad vigente, como requisito de legalización del presente contrato.
- f) El contratista se obliga en el plazo del presente contrato, y antes de su liquidación, la presentación del certificado en formación Mínima de ocho (8) horas en Sistema de Gestión de la Calidad bajo las normas: ISO 9001:2008 Sistemas de Gestión de la Calidad. Requisitos, y/o NTCGP 1000:2004 Norma Técnica de la Calidad para la Gestión Pública y/o ISO 19011 Directrices para la Auditoría Medio Ambiental y de la Calidad, y/o aquellas equivalentes y/o que las sustituyan.

PRODUCTOS E INFORMES

El consultor se obliga a presentar los informes que a continuación se indican, dentro de los plazos que para cada uno de ellos se señalan, con el visto bueno del supervisor del contrato:

Entregable 1. Plan de Trabajo y metodología para la ejecución y seguimiento de las obligaciones a más tardar en la primera semana de iniciado el contrato

Entregable 2. Primer Informe de Avance y progresos en su ejecución, que incluye base de datos que relaciona los Procesos Administrativos Sancionatorios Ambientales (PASA) y los tramites de evaluación y/o seguimiento de aprovechamiento de recursos naturales de proyectos obras y/o actividades del sector de infraestructura y minero energético en los departamentos de Caquetá y Putumayo, de competencia de CORPOAMAZONIA.

Entregable 3. Segundo Informe de Avance que incluye progresos en su ejecución.

Entregable 4. Tercer Informe de Avance que incluye progresos en su ejecución.

Entregable 5. Cuarto Informe de Avance que incluye progresos en su ejecución.

Entregable 6. Quinto Informe de Avance que incluye progresos en su ejecución.

PROGRAMA REDD EARLY MOVERS – REM – COLOMBIA

Términos de Referencia

Prestar sus servicios como consultor del área del derecho para apoyar las acciones del **Pilar 2. Planificación y desarrollo sectorial sostenible** del Programa Visión Amazonía/REM Colombia con el propósito de armonizar los procesos de licenciamiento ambiental de los sectores minero energético y de infraestructura con las políticas de cero deforestación neta en la amazonia colombiana, así como facilitar los procesos de comunicación, concertación y coordinación interinstitucional y social necesarios para el cumplimiento del objeto

Fecha de
emisión:

18/01/2018

Página
10
de 13

Entregable 7. Sexto Informe de Avance que incluye progresos en su ejecución.

Entregables 8. Séptimo Informe de Avance que incluye progresos en su ejecución.

Entregable 9. Octavo Informe de Avance que incluye progresos en su ejecución.

Entregables 10. Noveno Informe de Avance que incluye progresos en su ejecución

Entregables 11. Decimo Informe de Avance que incluye progresos en su ejecución y un informe consolidado de las actividades realizadas en la vigencia del contrato.

En caso de terminación anticipada del contrato, es prerequisite para el pago además del producto para el período respectivo, la entrega de un informe final al Supervisor del contrato, acompañado de ser necesario de las tareas pendientes y archivos en medio magnético y/o físico.

Si a juicio del Supervisor del Contrato existieran modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse al informe y/o producto establecido como obligación del Consultor, éste tendrá que realizarlas, y sólo hasta el momento en que se incluyan y tengan el visto bueno del Supervisor se considerará entregado en debida forma.

DURACIÓN

Se estima que la actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará en un plazo de **DIEZ (10) MESES**. Este plazo en caso de llegarse celebrar el contrato se contará a partir del perfeccionamiento y legalización del mismo (Firma del contrato, expedición de la póliza de cumplimiento, aprobación de la póliza de cumplimiento, expedición del Registro Presupuestal, presentación del formato de afiliación a ARL con el respectivo stiker) y se firme la correspondiente acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN

El objeto y obligaciones del contrato se realizarán en la jurisdicción de CORPOAMAZONIA, departamento del Putumayo y Caquetá y tendrá como sede el municipio de Mocoa, departamento del Putumayo.

PROGRAMA REDD EARLY MOVERS – REM – COLOMBIA

Términos de Referencia

Prestar sus servicios como consultor del área del derecho para apoyar las acciones del **Pilar 2. Planificación y desarrollo sectorial sostenible** del Programa Visión Amazonía/REM Colombia con el propósito de armonizar los procesos de licenciamiento ambiental de los sectores minero energético y de infraestructura con las políticas de cero deforestación neta en la amazonia colombiana, así como facilitar los procesos de comunicación, concertación y coordinación interinstitucional y social necesarios para el cumplimiento del objeto

Fecha de emisión:

18/01/2018

Página 11 de 13

PERFIL

Se requiere la contratación de un Profesional en derecho, con estudios de posgrado en derecho minero y petrolero, con experiencia en licenciamiento y/o control y vigilancia de los recursos naturales. El título de posgrado se podrá compensar por dos (2) años de experiencia profesional relacionada y serán adicionales a la experiencia general y específica requerida.

Para los casos que se realicen solicitudes de expresión de interés, de aquellos profesionales que participen en la solicitud, se conformará la lista corta correspondiente.

El cumplimiento del perfil mínimo habilita al aspirante para **DESARROLLAR EL CONTRATO**, el puntaje asignado en los criterios de selección, permite a la entidad, escoger entre los candidatos hábiles al mejor.

La experiencia relacionada en la hoja de vida, base del perfil y de la calificación, debe estar sustentada y coincidir con los certificados expedidos por la entidad contratante, especificando las funciones realizadas, actividades o productos, fecha de ingreso y retiro.

Las certificaciones podrán ser solicitadas al candidato elegido de forma previa a la elaboración del contrato. En caso que éste no las presente, o las mismas no coincidan con lo establecido en la Hoja de Vida, se escogerá al candidato que le siguió en puntos y así sucesivamente hasta agotar la lista de elegibles. El Contratante se reserva el derecho de verificar los datos indicados en las hojas de vida.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Con el fin de seleccionar de manera objetiva la persona natural más idónea para el desarrollo de las actividades de la necesidad que se requiere satisfacer, se considera que esa persona debe acreditar:

Un nivel de educación en:

| | | | |
|-----------------|---|----------|------------------------------------|
| Pregrado | X | Programa | Formación Universitaria en derecho |
| Especialización | X | Programa | Derecho Minero y Petrolero |
| Magister | | Programa | |

El título de posgrado se podrá compensar por dos (2) años de experiencia profesional relacionada

PROGRAMA REDD EARLY MOVERS – REM – COLOMBIA

Términos de Referencia

Prestar sus servicios como consultor del área del derecho para apoyar las acciones del **Pilar 2. Planificación y desarrollo sectorial sostenible** del Programa Visión Amazonía/REM Colombia con el propósito de armonizar los procesos de licenciamiento ambiental de los sectores minero energético y de infraestructura con las políticas de cero deforestación neta en la amazonia colombiana, así como facilitar los procesos de comunicación, concertación y coordinación interinstitucional y social necesarios para el cumplimiento del objeto

Fecha de
emisión:

18/01/2018

Página
12
de 13

y serán adicionales a la experiencia general y específica requerida.

El profesional además deberá acreditar tarjeta o matrícula profesional si la misma está regulada por el Gobierno Nacional.

Experiencia mínima habilitante:

Experiencia profesional relacionada: mínima de un (1) año con entidades gubernamentales y/o no gubernamentales nacionales y/o regionales relacionados con la gestión ambiental.

Experiencia profesional Específica: mínima de un (1) año con entidades gubernamentales y/o no gubernamentales nacionales y/o regionales, en licenciamiento y/o control y vigilancia de los recursos naturales en el bioma amazónico.

Verificación de la Experiencia: Para verificar la experiencia, los postulantes deberán anexar a su propuesta certificaciones, que contenga como mínimo la siguiente información:

1. Entidad contratante.
2. Tipo de contrato o vinculación.
3. Numero de contrato.
4. Fecha de Inicio y de Terminación del contrato.
5. Objeto del contrato.
6. Obligaciones del contrato.
7. Lugar de ejecución del contrato.
8. Firma del representante legal de la entidad contratante o quien esté autorizado.

No se aceptarán copias de contratos.

Criterios de Calificación de la Experiencia: La forma de calificación asignada para la selección de la persona que ocupará el cargo se describe a continuación:

| CRITERIO | PUNTAJE |
|--|---------|
| Por cada año de experiencia profesional relacionada adicional a la mínima exigida se otorgaran 10 puntos hasta sumar un máximo de 30 puntos. | 30 |
| Por cada año de experiencia profesional específica adicional a la mínima exigida se otorgaran 10 puntos hasta sumar un máximo de 30 puntos. | 30 |
| Entrevista | 40 |

PROGRAMA REDD EARLY MOVERS – REM – COLOMBIA

Términos de Referencia

Prestar sus servicios como consultor del área del derecho para apoyar las acciones del **Pilar 2. Planificación y desarrollo sectorial sostenible** del Programa Visión Amazonía/REM Colombia con el propósito de armonizar los procesos de licenciamiento ambiental de los sectores minero energético y de infraestructura con las políticas de cero deforestación neta en la amazonia colombiana, así como facilitar los procesos de comunicación, concertación y coordinación interinstitucional y social necesarios para el cumplimiento del objeto

Fecha de
emisión:

18/01/2018

Página
13
de 13

| | |
|--------------|------------|
| TOTAL | 100 |
|--------------|------------|

Se preseleccionarán los postulantes, de tres a seis candidatos, conforme a los antecedentes académicos y de experiencia requeridos.

El Comité conformado para tal fin llevará a cabo la evaluación de los criterios señalados en los términos de referencia y realizará entrevistas de ser necesario.

NOTA 1. Junto con la hoja de vida que se presente es necesario adjuntar una carta de intención, explicando su motivación en aplicar al cargo y los aportes que realizará desde su experiencia al programa Visión Amazonía - REM Colombia.

NOTA 2. El contratista seleccionado deberá obtener como mínimo un puntaje igual a SESENTA (60) PUNTOS.

Presentar certificado de examen pre ocupacional: deberá anexar a la propuesta certificado de examen pre ocupacional, con fecha no inferior a dos años anteriores al cierre de la presente selección.

Capacidad Jurídica: Persona Natural: Presentar cedula de ciudadanía y certificación expresa de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivados de la Ley.

SUPERVISOR

La función del Supervisor será ejercida por

| CARGO | NOMBRES Y APELLIDOS | FIRMA |
|---|-------------------------|-------|
| Subdirector de Administración Ambiental | IVÁN DARÍO MELO CUELLAR | |

O quien haga sus veces.